Entregables y plazos

Resultado o entregable.

Es el producto o bien, tangible o intangible, que recibirá el usuario como resultado de la realización del trámite o servicio. Puede ser un documento (certificación, acta, etc.) o puede ser un beneficio inmaterial (bono, notificación, etc.). Se deberá indicar el tipo de resultado que sea, su nombre y el tiempo de su vigencia, en caso de que tenga un tiempo de vencimiento.

Plazos.

A los fines de garantizar el cumplimiento de los tiempos de entrega a las solicitudes de trámites y servicios, con estricto apego a las disposiciones establecidas en las normativas que rigen la materia, los entes y órganos de la administración pública establecerán un plazo máximo o rango de tiempo compromiso en el cual los usuarios recibirán respuesta de su solicitud. Se considerará al instante si es menor a una hora. Además, podrán establecer plazos de subsanación para que los usuarios den respuesta a requerimientos de parte del ente u órgano.

Revisión #1
Creado 2025-07-10 13:30:51 UTC
Actualizado 2025-07-10 13:31:24 UTC